



ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

**MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
AGOSTO 31, 2016**

Sita en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, ubicada en Circuito Tulipán Sur s/n esquina Blvd. Alejandro Hierro, Fraccionamiento Rinconadas del Venado I, Mineral de la Reforma, Hgo. C.P.42181, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., siendo las 09:00 (nueve) horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, inicia la presente sesión presidida por el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.-----

Asisten a esta III Sesión Extraordinaria para la adquisición de un sistema de Contabilidad Gubernamental y adquisición de un vehículo oficial para uso y beneficio de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, las siguientes personalidades:-----

Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, en su carácter de Presidente de la Comisión; La L.C. **María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; y como vocales: La **Mtra. Brenda Flores Alarcón**, Directora Académica, El **Mtro. Misael Eduardo Larrieta Contreras**, Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación, **Lic. Amaranta Pérez Chávez**, Jefa del Departamento de Vinculación, **Mtra. Fabiola Mendoza Lazcano** Jefa del Departamento de Recursos Financieros.-----

Sesión que se efectuó de la siguiente manera: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Se inició la sesión presidida por el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien comunica a todos los presentes que de acuerdo con la lista de asistencia hay quórum legal, en consecuencia la presente sesión tiene validez, así como los acuerdos que de ésta se deriven; por lo anterior se procede a dictar el siguiente: -----



----- **ACUERDO SE/III/16-01** -----

Con fundamento en los artículos 5 fracciones I y XIII, y 13, fracciones XIII y XXVIII del Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del 1 de agosto del 2016, el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, declara la existencia de quórum legal en la III Sesión Extraordinaria para la adquisición de un Sistema de Contabilidad Gubernamental y adquisición de un vehículo oficial para uso y beneficio de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.-----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día. -----

A continuación el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien después de dar la bienvenida a las personas que integrarán la Comisión Encargada de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, procede a dar lectura al Orden del día, quedando de la siguiente forma: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;-----

2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del día;-----

3. Presentación y en su caso, aprobación para la adquisición de un sistema de Contabilidad Gubernamental.-----

4. Presentación y en su caso, aprobación para la adquisición de un vehículo oficial

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente:-----

----- **ACUERDO SE/III/16-02** -----

Con fundamento en los artículos 5 fracciones I y XIII, y 13, fracciones XIII y XXVIII del Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del 1 de agosto del 2016, el Dr. Roberto Ignacio

Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma aprueba el Orden del día. -----

3.-Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de adquisición de un Sistema de Contabilidad Gubernamental-----

A continuación el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta 3 cotizaciones para la adquisición de un Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual es necesario para el registro de las Operaciones contables de manera armonizada de la Universidad, mismas que somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, las empresas son:

1. Soluciones Gubernamentales Profesionales (SOGU PRO) el sistema se denomina OperGob y tiene un costo \$564,300.92 (Quinientos sesenta y cuatro mil trescientos pesos 92/100 M.N.) más I.V.A.
2. Diseño e Integración de Sistemas Computacionales S.C. de R.L. el sistema se denomina ARCO – Armonización Contable Gubernamental con un precio de \$4,053,716.00 (Cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos diez y seis pesos 00/100 M.N.) este precio ya incluye I.V.A.
3. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el sistema se denomina Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental S.A.A.C.G.net y tiene un precio de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) ya incluye I.V.A., este sistema está avalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez que se revisaron y evaluaron las propuestas técnicas y económicas de los proveedores y que el importe de las propuestas económicas deben estar acordes al presupuesto autorizado por el H. Consejo Directivo en su VIII Sesión Extraordinaria de fecha 2 de agosto en su acuerdo S.E. VIII/16-03 y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios con fundamento en el artículo 55, del Capítulo Tercero de las EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice “Los contratantes bajo su responsabilidad podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en los siguientes casos: 1. No existen bienes, arrendamientos o servicios alternativos

o sustitutos técnicamente razonables o bien que en el mercado solo existe un posible oferente o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; **se determina adjudicar** la compra del Sistema de Contabilidad Gubernamental **denominado S.A.A.C.G.net** con un precio de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) con el **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)** votando a favor todos quienes integran esta Comisión, por lo que se procede a dictar el siguiente:----- **ACUERDO 3 SE/III** -----

*Con fundamento en los artículos 5 fracciones I y XIII, y 13, fracciones XIII y XXVIII del Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del 1 de agosto del 2016, y en los artículos 33 fracción II, 53 y 55 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma da por aprobada la adquisición por medio de invitación a tres proveedores **con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)** del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental S.A.A.C.G.net con un precio de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) ya incluye I.V.A*

4. Presentación y en su caso, aprobación para la adquisición de un vehículo oficial -

A continuación el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta 3 cotizaciones para la adquisición de un Vehículo para uso oficial, mismas que somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, las empresas son:

1. Ford Zapata Pachuca, S.A. de C.V. el vehículo cotizado es un Ford Figo modelo 2016 versión Hathback con un precio de \$170,200.00 (Ciento setenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.), ya incluye I.V.A.
2. Herrera Motors de Hidalgo, S.A. de C.V. el vehículo cotizado es un Chevrolet Aveo modelo 2016 con un precio de \$150,400.00 (Ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) ya incluye el I.V.A.
3. NAMI Pachuca S.A. de C.V. el vehículo cotizado es un Tsuru GSI modelo 2017 con un precio de \$127,600.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), ya incluye I.V.A.



Una vez que se revisaron y evaluaron las propuestas técnicas y económicas de los proveedores y que los importes de las propuestas económicas deben estar acorde al presupuesto autorizado por el H. Consejo Directivo en su VIII Sesión Extraordinaria de fecha 2 de agosto en su acuerdo S.E. VIII/16-04 y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios con fundamento en el artículo 55, del Capítulo Tercero de las EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "Los contratantes bajo su responsabilidad podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en los siguientes casos: 1. No existen bienes, arrendamientos o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables o bien que en el mercado solo existe un posible oferente o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; **se determina adjudicar** la compra del Vehículo Tsuru GSI modelo 2017 con la empresa NAMI Pachuca, S.A. de C.V. con un precio de \$127,600.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Votando a favor todos quienes integran esta Comisión, por lo que se procede a dictar el siguiente:-----

----- **ACUERDO 4 SE/III** -----

*Con fundamento en los artículos 5 fracciones I y XIII, y 13, fracciones XIII y XXVIII del Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del 1 de agosto del 2016,; y en los artículos 33 fracción II, 53 y 55 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma da por aprobada la adquisición por medio de invitación a tres proveedores **con la empresa NAMI Pachuca, S.A. de C.V. del vehículo Tsuru GSI modelo 2017 con un precio de \$127,600 (Ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) el cual ya incluye el I.V.A.***

Al no haber más asuntos que tratar se procede al cierre de la sesión siendo las 10:00 horas del día 31 de agosto del 2016 y para constancia y validación se firma la presente al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----



ASISTENTES
Presidente

Dr. Roberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra.
Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la
Reforma

Secretaria Ejecutiva

L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas de la Universidad
Tecnológica de Mineral de la Reforma

Vocal

Mtra. Brenda Flores Alarcón
Directora Académica de la
Universidad Tecnológica de Mineral
de la Reforma

Vocal

Mtro. Misael Eduardo Larrieta Contreras
Jefe del Departamento de Planeación
y Evaluación de la Universidad
Tecnológica de Mineral de la Reforma

Estas firmas corresponden a los miembros de la Comisión Encargada de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que intervinieron en la III Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de agosto del 2016 y son las que usan en sus actos públicos y privados

Vocal



Mtra. Fabiola Mendoza Lazcano
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros de la Universidad
Tecnológica de Mineral de la Reforma

Vocal



Lic. Amaranta Rerez Chávez
Jefa del Departamento de Vinculación
de la Universidad Tecnológica de
Mineral de la Reforma

Estas firmas corresponden a los miembros de la Comisión Encargada de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que intervinieron en la III Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de agosto del 2016 y son las que usan en sus actos públicos y privados